



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 094 -2018-GGR-GR PUNO

PUNO, .....19 MAR 2018.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 221-2018-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. TUQUINA DEL CENTRO POBLADO DE TUQUINA, DISTRITO DE POMATA – CHUCUITO – PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos alcanza a la Gerencia General Regional la liquidación técnica y financiera del PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I TUQUINA DEL CENTRO POBLADO DE TUQUINA, DISTRITO DE POMATA – CHUCUITO – PUNO, ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura durante los ejercicios presupuestales 2014 al 2016, formulada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos del Área de Liquidaciones, complementada con el Informe Final presentado por los ejecutores;

Que, el expediente de liquidación técnica financiera del PIP indicado en el considerando precedente, contiene entre otros, el Informe de Liquidación Técnica y Financiera; asimismo, el titular de la Oficina de Contabilidad con Memorando N° 059-2017-GR PUNO/OCON, presenta el Informe N° 017-2017-GR PUNO/ORO-OC emitido por Jorge Luis Huanca Herrera, en donde manifiesta que ha revisado los documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la sede central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el importe de S/ 1'051,086.47, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2014, 2015 y 2016; que, las cifras consignadas en el Informe N° 002-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PCMM, concilian con el gasto ejecutado en la obra en los años 2014, 2015 y 2016;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR : 99 GOBIERNO REGIONAL  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO  
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR  
 PROYECTO : 2231698 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE IEI TUQUINA DEL CENTRO POBLADO DE TUQUINA, DISTRITO DE POMATA – CHUCUITO - PUNO  
 META : 00001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEI TUQUINA DEL CENTRO POBLADO TUQUINA, DISTRITO DE POMATA – CHUCUITO – PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS  
 UBICACIÓN FÍSICA : CENTRO POBLADO DE TUQUINA, POMATA, CHUCUITO, PUNO

PRESUPUESTO	Año 2014	Año 2015	Año 2016	TOTAL:
PROGRAMADO	961,308.92	118,300.64	-.-	1'079,609.56
EJECUTADO	240,637.07	802,449.40	8,000.00	1'051.086.47
DIFERENCIA EJECUCION PRESUPUESTAL SALDO				28,523.09

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADA : 120 DÍAS CALENDARIO  
 PLAZO DE EJECUCION REAL : 331 DÍAS CALENDARIO  
 FECHA DE INICIO : 20 OCTUBRE 2014  
 FECHA DE CONCLUSIÓN PROGRAMADA : 17 OCTUBRE 2015  
 FECHA DE CONCLUSION REAL : 23 NOVIEMBRE 2015  
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACION DIRECTA  
 RESIDENTES DEL PROYECTO : ALFONSO KOYLLU LAYME  
 NELSON CHAMBI APAZA  
 RESPONSABLE DE SUPERVISION : EDSON FREDDY ANCCO BONIFAS  
 LEONCIO ANTONIO AGUILAR LIPA





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

N° 099-2018-GGR-GR PUNO

PUNO, .....1..9..MAR..2018.....

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEI TUQUINA DEL CENTRO POBLADO DE TUQUINA, DISTRITO DE POMATA – CHUCUITO - PUNO, CÓDIGO SNIP N° 225807**, con ubicación física en el Centro Poblado de Tuquina, distrito de Pomata, provincia de Chucuito, departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2014, 2015 Y 2016, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (2,785) folios, forma parte de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-** La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC N° 010-97-EF/93.01.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Ejecutora, en este caso la Gerencia Regional de Infraestructura, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL N° 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



  
**SALVADOR APAZA HUANCA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**